

Señores
SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO – TRANSCARIBE S.A.
Oficina Asesora Jurídica
ebarrrios@transcaribe.gov.co
Cartagena - Colombia

Ref.: Observaciones al Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos Abierto No. TC-CPN-001-2019, tiene por objeto: "SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LLEVAR A CABO LA ACTUALIZACIÓN DEL MODELO DE TRANSPORTE PÚBLICO Y DEL DISEÑO OPERACIONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA, SITM TRANSCARIBE"

1. IV. TRAMITE DEL PROCESO Y CONTRATACIÓN 4.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO, en el Pliego de Condiciones en la página 8, dice textualmente:

ETAPA	FECHA
<i>Cierre del proceso, plazo límite para entrega de propuestas y apertura de las propuestas</i>	10 de octubre de 2019, a las diez de la mañana (10:00 AM) EN LAS OFICINAS DE TRANSCARIBE S.A. UBICADAS EN CARTAGENA D.T. Y C. URBANIZACIÓN ANITA, DIAGONAL 35 No. 71 - 77

Observación 1: Teniendo en cuenta, que es un Concurso de Méritos Abierto, la complejidad de la preparación de la propuesta, los niveles de exigencia de los profesionales solicitamos a la entidad considerar la posibilidad de ampliar el plazo para presentar la propuesta en, por lo menos dos (2) días hábiles adicionales, es decir, para el día quince (15) de octubre de 2019 a las 3:00 PM, con el fin que los proponentes interesados contemos con el tiempo necesario para el desarrollo y presentación en físico de la misma y así ampliar la pluralidad de oferentes.

2. V. DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTORÍA 5.4. EQUIPO DE TRABAJO, en el Pliego de Condiciones en la página 21,22,23, dice textualmente:

CANT.	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	% DE DEDICACIÓN
1	DIRECTOR DE CONSULTORÍA O DE PROYECTO	INGENIERO CIVIL, DE TRANSPORTES O VÍAS ESPECIALIZACIÓN, MAESTRIA, DOCTORADO O POSTDOCTORADO EN EL ÁREA DE TRÁNSITO,	Quince (15) años contados a partir de la expedición de Tarjeta Profesional	Experiencia Específica: Deberá acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia específica como gerente o director de consultoría en proyectos de estructuración,	100%

		TRANSPORTE, VÍAS O AFINES.		diseño, evaluación, estudios o investigaciones de sistemas de transporte urbano, que incluya la realización de planes de movilidad, factibilidad, estimación de oferta y demanda para sistemas masivos, estudios de transporte; debidamente terminados y liquidados.	
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO TRANSPORTE	INGENIERÍA CIVIL, VÍAS, TRANSPORTE O TRÁNSITO ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA, DOCTORADO O POSTDOCTORADO EN EL ÁREA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE O VÍAS.	Diez (10) Años Contados a partir de la expedición de Tarjeta Profesional	Deberá acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia específica en consultoría para el diseño o implementación o estructuración de proyectos de transporte masivo y/o transporte terrestre público urbano, con definición de características técnicas y operacionales.	100%
1	EXPERTO(A) EN MODELACIÓN DE TRANSPORTE	INGENIERÍA CIVIL, VÍAS O TRANSPORTE, CON ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA, DOCTORADO O POSTDOCTORADO EN EL ÁREA DE TRANSPORTE.	Diez (10) Años Contados a partir de la expedición de Tarjeta Profesional	Deberá acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia específica en proyectos de modelación macro de transporte, y manejo de software especializado en macro modelación de transporte.	50%
1	EXPERTO(A) EN PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN DE ENCUESTAS, EN ESTADÍSTICA Y MUESTREO	PROFESIONAL EN INGENIERÍAS O ESTADÍSTICA, O MATEMÁTICAS Y/O CIENCIAS NATURALES	Cinco (5) años contados a partir de la matricula profesional.	Deberá acreditar mínimo tres (3) años de experiencia específica en proyectos de diseño muestral, o análisis estadístico, o análisis muestral.	50%

1	EXPERTO(A) EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG)	INGENIERÍA DE SISTEMAS, INGENIERIA CIVIL, INGENIERIA INDUSTRIAL, INGENIERÍA CATASTRAL Y GEODESTA CON ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA, DOCTORADO O POSTDOCTORADO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO, ANÁLISIS ESPACIAL O GEOMÁTICA.	Cinco (5) años contados a partir de la matrícula profesional.	Deberá acreditar mínimo tres (3) años de experiencia específica en proyectos de Análisis o generación o modelación de información espacial.	50%
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	INGENIERÍA CIVIL, VÍAS O TRANSPORTE, INGENIERIA DE SISTEMAS, INGENIERIA INDUSTRIAL, ECONOMIA	Cinco (5) años contados a partir de la matrícula profesional.	Deberá acreditar mínimo tres (3) años de experiencia específica en consultoría para el diseño o implementación o estructuración de proyectos de transporte masivo y/o transporte terrestre público urbano.	50%

NOTA: En el caso de que los profesionales que sean propuestos para PROFESIONAL ESPECIALIZADO TRANSPORTE, EXPERTO(A) EN MODELACIÓN DE TRANSPORTE, EXPERTO(A) EN PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN DE ENCUESTAS, EN ESTADÍSTICA Y MUESTREO, EXPERTO(A) EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG) o PROFESIONAL UNIVERSITARIO, hayan ejercido cargos del nivel directivo o asesor o profesional en entidades públicas y/o de economía mixta, se tendrá en cuenta cada año de ejercicio en dichos cargos como proyecto, siempre que se demuestre que las funciones del cargo guardan estrecha relación con la experiencia específica requerida.

Observación 2: Solicitamos muy amablemente a la entidad que para los perfiles propuestos (Director de Consultoría o Proyecto, y Profesional Especializado Transporte), disminuir el porcentaje de dedicación solicitado, teniendo en cuenta que es un contrato de consultoría y al ser un estudio es común que la dedicación de la mayoría de los profesionales sea menor al 100%; así mismo teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar no requieren una dedicación del 100% durante todo el desarrollo de la consultoría, por lo que se solicita disminuir la dedicación de los profesionales en mención del 100% al 70 %.

Observación 3: Solicitamos muy amablemente a la entidad en el Perfil de Profesional Especializado Transporte y Experto (a) en Modelación de Transporte en cuanto a la Experiencia General disminuir el tiempo solicitado de diez (10) años a ocho (8) años, si bien es sabido que se requiere de un alto grado de responsabilidad compromiso, también se debe de tener en cuenta que se entiende por experiencia general los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio, y la experiencia profesional para las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional es la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pónsum académico de la respectiva formación profesional, tecnológica o técnica profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina exigida para el desempeño del empleo, por lo que consideramos solicitar muy amablemente sea aceptado el tiempo propuesto de experiencia general para ambos perfiles (ocho (8) años), ya que con este número de años se cuenta con experticia suficiente para el desarrollo de las actividades solicitadas.

Observación 4: Solicitamos muy amablemente a la entidad aclarar en el inciso de la NOTA donde hacen referencia para los profesionales mencionados en la misma, que por cada año de ejercicio en donde hayan ejercido cargos del nivel directivo o asesor o profesional en entidades públicas y/o de economía mixta, se tendrá en cuenta como proyecto, siempre que se demuestre que las funciones del cargo guardan estrecha relación con la experiencia específica requerida; ya que revisando los pliegos en cuanto a la experiencia habilitante y puntuable exigida a los profesionales en ningún aparte mencionan experiencia en proyectos, sino toda en años.

Observación 5: Solicitamos muy amablemente a la entidad aceptar también para el cargo de DIRECTOR DE CONSULTORIA O DE PROYECTO, la experiencia en cargos del nivel directivo en entidades públicas y/o de economía mixta, siempre que se demuestre que las funciones del cargo guardan estrecha relación con la experiencia específica requerida.

- 3. VI. REQUISITOS HABILITANTES 6.2.1 EXPERIENCIA DEL OFERENTE A DESARROLLAR LA CONSULTORIA,** en el Pliego de Condiciones en la página 37, dice textualmente: *“La experiencia del proponente se verificará en el RUP, con máximo tres (3) contratos de consultoría cuyo objeto sea Planes de movilidad o estudios de factibilidad técnica o estudios de demanda o diseños funcionales de sistemas de transporte público masivos y Levantamiento de información primaria en caracterización de demanda y oferta de transporte público, o actualización de los aspectos mencionados, en ciudades, Áreas Metropolitanas, zonas conurbadas de más de 400 mil habitantes...*
... Los mismos deberán comprender los CÓDIGOS UNSPSC establecidos dentro del presente proceso, así:

Tabla 2 – Experiencia requerida

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN	Cuantía - SMMLV
80101600	Gerencia de Proyectos	1100
81102200	Ingeniería de Transporte	1251

...En el caso de presentarse oferentes con estructuras plurales en el presente proceso, el integrante que aporte la mayor cantidad de experiencia deberá tener una participación igual o superior al 40% en el consorcio o unión temporal que se conforme.

En caso de que la información contenida en el RUP no permita acreditar la totalidad de las exigencias establecidas, el proponente deberá aportar certificaciones que contengan como mínimo la siguiente información:"

Observación 6: Solicitamos muy amablemente a la entidad aceptar que los contratos de consultoría en que se solicita la experiencia habilitante hayan sido realizados en Areas Metropolitanas, zonas conurbadas de más de 300 mil habitantes, teniendo en cuenta que tan solo 14 ciudades capitales colombianas presentan a 2018 una población superior a 400.00 habitantes y que en el país se han desarrollado importantes estudios de transporte que incluyen procesos de toma de información en campo y/o formulación de políticas públicas de transporte público urbano y/o realización de estudios de planeación y/o modelación de la demanda y/o planes de movilidad para la implementación de los Sistemas Estratégicos de Transporte Publico (SETP) en ciudades de menos de 400.000 habitantes; con el fin de garantizar la pluralidad de proponentes y en especial de brindar oportunidades de participación a empresas nacionales con experiencia y amplio conocimiento en Sistemas de Transporte Urbano de Pasajeros en ciudades colombianas.

Observación 7: En el aparte que dice: En el caso de presentarse oferentes con estructuras plurales en el presente proceso, el integrante que aporte la mayor cantidad de experiencia deberá tener una participación igual o superior al 40% en el consorcio o unión temporal que se conforme; Solicitamos muy amablemente a la entidad aceptar que dicha experiencia sea aportada por los integrantes del Consorcio o UT, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de cada integrante.

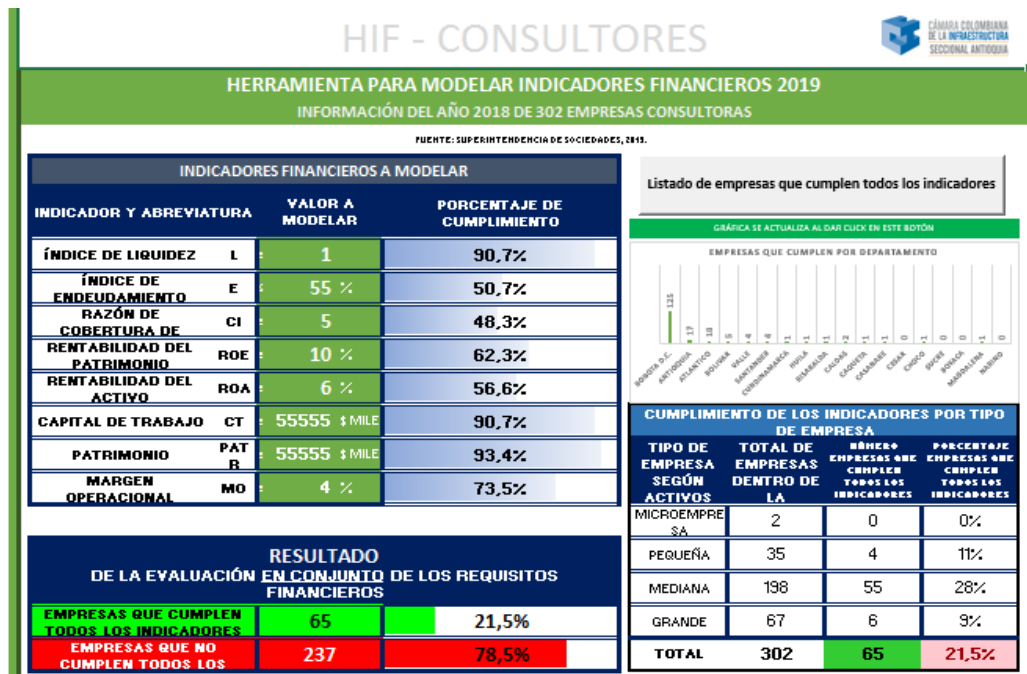
Observación 8: Solicitamos amablemente a la entidad aceptar certificaciones y/o contratos y/o todos aquellos documentos que permitan verificar toda la información mínima requerida, en el caso de que la información contenida en el RUP no permita acreditar la totalidad de las exigencias establecidas,

4. **VI. REQUISITOS HABILITANTES 6.4 CAPACIDAD FINANCIERA**, en el Pliego de Condiciones en la página 41-42, dice textualmente:

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo total sobre activo total}}{X 100}$	Menor o igual a 55%

Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional/gastos de Intereses	Mayor o igual a 5
---------------------------------	--	-------------------

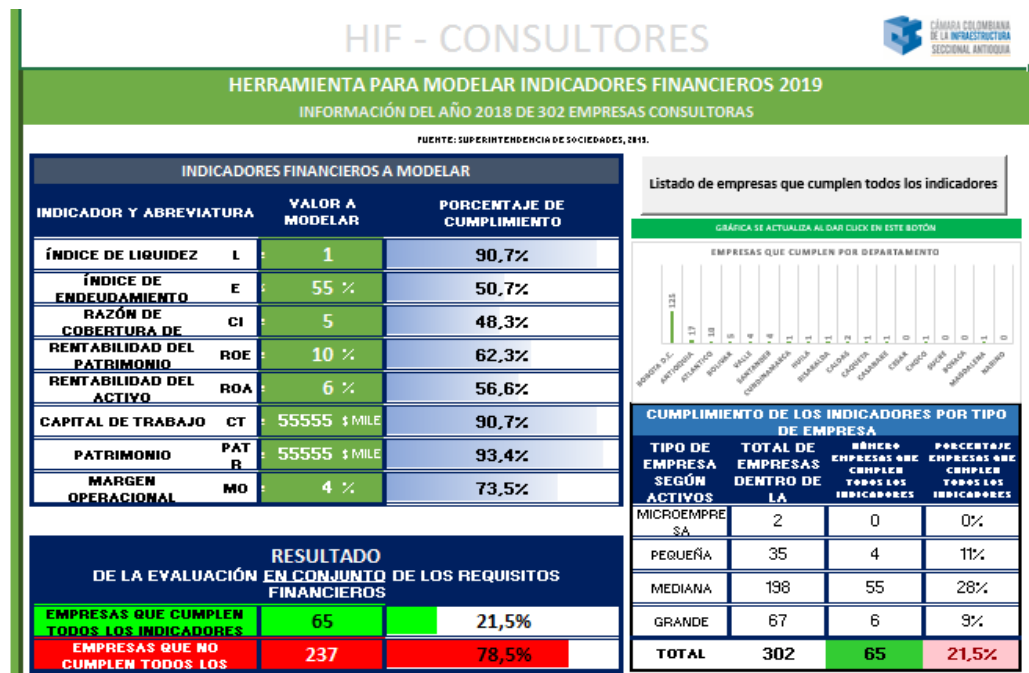
Observación 9: Muy amablemente quisiéramos exponer las siguientes reflexiones sobre el Índice de Endeudamiento. Estas reflexiones tienen la finalidad de hacer ver que el índice de Endeudamiento se encuentra muy bajo (55,0%) y por tanto podría estar vulnerando el principio de libre competencia. La Cámara Colombiana de Infraestructura cuenta con una base de datos de 302 empresas del sector consultor, así mismo, cuenta con una herramienta con la que se puede evaluar cuantas de esas empresas cumpliría según los indicadores financieros solicitados en un determinado proceso de contratación. Haciendo uso de dicha herramienta y poniendo como parámetro los indicadores solicitados en el presente proceso de la referencia nos muestra una cosa sobre el índice de Endeudamiento.



(<http://www.cciantioquia.com/noticias-y-boletines-de-prensa-camara-infraestructura-antioquia/descargas-cci-antioquia/summary/21-indicadores-financieros/286-actualizaci%C3%B3n-herramientas-indicadores-financieros.html>)

Sobre el índice de Endeudamiento, basados en el estudio, solicitamos se ajuste este indicador a menor o igual a 60% toda vez que en procesos similares y en los informes de la Cámara Colombiana de Infraestructura – CCI, dejar este indicador tal como está actualmente, no favoreciera la pluralidad de oferente y la libre competencia (ya que el porcentaje de cumplimiento de las empresas del sector consultor, sería solamente del 50,7%), por lo tanto, de manera amable solicitamos se ajuste este indicador a lo solicitado en esta observación(ya que en este caso el porcentaje de cumplimiento de las empresas del sector consultor sería del 60,2%)

Observación 10: Muy amablemente quisiéramos exponer las siguientes reflexiones sobre la razón de Cobertura de Intereses. Estas reflexiones tienen la finalidad de hacer ver que la razón de Cobertura de Intereses se encuentra muy alto (5,0 Veces), y por tanto podría estar vulnerando el principio de libre competencia. La Cámara Colombiana de Infraestructura cuenta con una base de datos de 302 empresas del sector consultor, así mismo, cuenta con una herramienta con la que se puede evaluar cuantas de esas empresas cumpliría según los indicadores financieros solicitados en un determinado proceso de contratación. Haciendo uso de dicha herramienta y poniendo como parámetro los indicadores solicitados en el presente proceso de la referencia nos muestra una cosa sobre el índice de Endeudamiento.



(<http://www.cciantioquia.com/noticias-y-boletines-de-prensa-camara-infraestructura-antioquia/descargas-cci-antioquia/summary/21-indicadores-financieros/286-actualizaci%C3%B3n-herramientas-indicadores-financieros.html>)

Sobre el índice de Endeudamiento, basados en el estudio, solicitamos se ajuste este indicador a menor o igual a 4.0 veces, toda vez que en procesos similares y en los informes de la Cámara Colombiana de Infraestructura – CCI, dejar este indicador tal como está actualmente, no favoreciera la pluralidad de oferente y la libre competencia (ya que el porcentaje de cumplimiento de las empresas del sector consultor, sería solamente del 48,3%), por lo tanto, de manera amable solicitamos se ajuste este indicador a lo solicitado en esta observación (ya que en este caso el porcentaje de cumplimiento de las empresas del sector consultor sería del 55,1%)

5. VII. EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y ADJUDICACIÓN 7.1 CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (600 PUNTOS),

En el Pliego de Condiciones en la página 46, dice textualmente: *“En el evento que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, se aceptará que cada uno de los miembros acredite su experiencia con la actividad en la que se encuentre inscrito en el RUP conforme con la participación en la propuesta y su ejecución. Las constancias de contratos certificados por estos proponentes plurales, que contengan en conjunto experiencia en consultoría, deben presentar igualmente desagregado el monto ejecutado por el unido en cada uno de los aspectos a verificar. Los valores se aplicarán por el porcentaje del valor del contrato ejecutado por el unido. El consorcio o la unión temporal deberá en conjunto cumplir la experiencia acreditada mínima requerida por la entidad. Las copias de contratos, actas de liquidación, referencias comerciales, etc, se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y/o de la relación de contratos presentadas y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas.”*

Observación 11: Solicitamos amablemente a la entidad aceptar que cuando la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, la experiencia específica del mismo sea aportada por sus miembros sin tener en cuenta la participación de los mismos en la propuesta, teniendo como fundamento que la figura del consorcio pretende completar en diferentes aspectos la experiencia y los recursos de sus integrantes.

Observaciones 12: Solicitamos amablemente a la entidad aceptar como documentos para acreditar la información exigida los contratos, ya que estos aportan toda la información necesaria para acreditar la experiencia aportada.

OBSERVACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO (ANEXO 1: DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA Y EQUIPOS E TRABAJO)

6. **5. OBJETIVO, METAS Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS QUE SE REQUIEREN 5.2. Metas:** En el Anexo 1 en la página 10, dice textualmente: *“Actualización de la caracterización de la movilidad de la ciudad de Cartagena, del transporte privado y público y determinar las condiciones de la prestación del servicio de transporte.”*

Observación 13: Al respecto queremos indicar que la caracterización del transporte público se puede realizar con los trabajos de campo de encuestas de OD a bordo y trabajos complementarios; Sin embargo, no sucede lo mismo con la actualización de la caracterización del transporte privado, dado que el proyecto se enfoca en la realización del diseño operacional del transporte público, se recomienda suprimir lo correspondiente al transporte privado.

7. **6. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS, RESULTADOS O PRODUCTOS ESPERADOS,** en el anexo 1 en la página 11, dice textualmente: *“A partir de los documentos técnicos consultados, las fases propuestas para el desarrollo del proyecto de construcción de la información para el análisis de la demanda de transporte de la ciudad a través del levantamiento de una encuesta*

OD y la construcción de un modelo de asignación de transporte público en sus componentes son: ...

Observación 14: Solicitamos a la entidad aclarar ya que a pesar de que se indica que el modelo que se debe actualizar es el de “asignación”, se sigue aun conservando el “modelo de 4 etapas”, así:

En la página 17, 6. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS, RESULTADOS O PRODUCTOS ESPERADOS, FASE 2. TOMA DE INFORMACIÓN PRIMARIA, Sub actividad 1. Actualización de la Matriz Origen y Destino, dice textualmente: “El proponente deberá realizar además las siguientes actividades: ...

r) Elaborar el **modelo de cuatro etapas** y proponer la metodología de actualización al **modelo de transporte de cuatro etapas** (generación, distribución selección modal y asignación) con el objetivo de hacer análisis y sensibilidades de alternativas para la atracción de viajes al transporte público formal que sirvan para definición de políticas de transporte.

s) En el desarrollo del **modelo de cuatro etapas**, actualizar todos los componentes (demanda, parámetros de la red, valor subjetivo del tiempo, oferta, entre otros) del modelo de asignación y comparación otros SITM”

En la página 23, 7. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ENTREGABLE	PLAZO
6. MATRIZ ORIGEN DESTINO DEL SITM 7. MATRIZ ORIGEN DESTINO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA 8. MODELO DE TRANSPORTE CUATRO ETAPAS (MODELO DE TRANSPORTE, INFORME DE CALIBRACIÓN DEL MODELO Y MODELACIÓN DE ESCENARIOS REQUERIDOS)	Cuarto mes

En la página 28, 9. ENTREGABLES Y FORMA DE PAGO

ENTREGABLE	FECHA	PORCENTAJE DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO
6. MATRIZ ORIGEN DESTINO DEL SITM 7. MATRIZ ORIGEN DESTINO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA 8. MODELO DE TRANSPORTE CUATRO ETAPAS (MODELO DE TRANSPORTE, INFORME DE CALIBRACIÓN DEL MODELO Y MODELACIÓN DE ESCENARIOS REQUERIDOS)	Cuarto mes	30 %

Cordialmente,



Helena Margarita Cardona Uribe
Representante Legal
Transconsult Sucursal Colombia